



DECRETO N° 3967/

LAJA, diciembre 23 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 178 de SECPLAN de fecha 27.07.10.
- 2.- Memo N° 92 de Directora Comunal de Salud de fecha 02.08.10.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- 4.- D.A N° 2322 de fecha 04.08.10.
- 5.- Publicación en el portal mercado publico Licitación N° 3735-21-L110.
- 6.- Consultas y aclaraciones.
- 7.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 16.08.10.
- 8.- D.A N° 2468 de fecha 17.08.10.
- 9.- Publicación en el portal mercado publico Licitación N° 3735-27-L110.
- 10.- Acta de visita a terreno de fecha 24.09.10.
- 11.- Consultas y aclaraciones.
- 12.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 01.10.10.
- 13.- D.A N° 3005 de fecha 01.10.10.
- 14.- Licitación Privada N° 3735-28-E210.
- 15.- Consultas y aclaraciones.
- 16.- Acta de Apertura electrónica de fecha 25.10.10.
- 17.- Memo N° 263 en que se solicita trato directo con resolución del Sr. Alcalde de fecha 29.10.10.
- 18.- D.A N° 3332 de fecha 29.10.10.
- 19.- Carta del contratista de fecha 23.12.10.
- 20.- Informe N° 1 de la ITE de fecha 23.12.10.
- 21.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

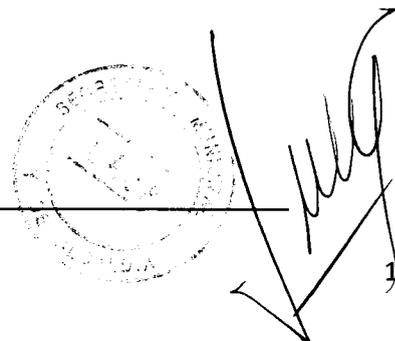
CONSIDERANDO:

Lo indicado en el Art. 6 de los términos de referencia respecto de aumentar el plazo de ejecución de los estudios de mecánica de suelos, cálculo estructural y proyectos de especialidades de la iniciativa "Construcción Consulta Médica Municipal".

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE la ampliación de plazo en 30 días corridos, para la ejecución de los estudios de mecánica de suelos, cálculo estructural y proyectos de especialidades de la iniciativa denominada "Construcción Consulta Médica Municipal", contratados al consultor Waldo Alejandro Ledesma Nazer Servicios y Asesorías e Ingeniería Civil EIRL, RUT 76.965.100-4.

2.-ESTABLÉZCASE que la ampliación es a contar del término contractual del estudio, quedando el total del plazo en 75 días corridos.





DECRETO N° 3967/

3.-REMITASE copia del presente decreto al consultor Waldo Alejandro Ledesma Nazer Servicios y Asesorías e Ingeniería Civil EIRL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS H. O. A. X.
VFT/MGV/PW/GSR/kmc
DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE